

COMUNICADO 19 / 15 de enero de 2016

Estimados miembros AMPPI:

Por considerarlo de su interés les hacemos llegar las publicaciones correspondientes al día de hoy bajo los siguientes rubros:

DOF

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Enrique Peña Nieto, para ausentarse del territorio nacional del 15 al 23 de enero de 2016, a efecto de realizar visitas de Estado a Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait y Qatar. Asimismo, para asistir a la Reunión Anual 2016 del Foro Económico Mundial (WEF), a celebrarse en la localidad de Davos, Suiza

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5422785&fecha=15/01/2016

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se aprueba en sus términos, el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito en Cartagena de Indias, D. T. y C., República de Colombia, el 10 de febrero del 2014

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5422787&fecha=15/01/2016

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ACUERDO A/001/16 por el que se crea el Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal de la Procuraduría General de la República.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5422810&fecha=15/01/2016

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5422821&fecha=15/01/2016

LISTADO de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2015

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5422823&fecha=15/01/2016

P. REFORMA

Luchan por derechos Zaha y Japón

Los derechos de autor del proyecto originalmente seleccionado para el estadio olímpico de Tokio 2020 están en disputa.

Andrea Martínez de la Vega

Los derechos de autor del proyecto originalmente seleccionado para el estadio olímpico de Tokio 2020 están en disputa entre la firma de la arquitecta angloiraquí Zaha Hadid y el Consejo de Deportes de Japón (JSC).

"Podemos confirmar que recibimos y rechazamos una petición escrita del Consejo de Deportes de Japón para modificar nuestro contrato existente y permitir la transferencia de los derechos de autor del diseño detallado para el Estadio Nacional de Japón, propiedad de Zaha Hadid Architects (ZHA), a cambio de un pago final vencido", se establece en un comunicado que la firma hizo llegar a medios británicos.

"ZHA también ha rechazado una petición para firmar una cláusula adicional al contrato, la cual requiere que el equipo de diseño no provea información o comentarios acerca del proyecto".

Según medios británicos, el acuerdo que busca el JSC especifica que el equipo de diseño del nuevo estadio tiene permitido utilizar cualquier producto del trabajo, independientemente de los derechos de autor.

Dicho documento permite, además, que el propio JSC use trabajo del proyecto libremente, sin incurrir en pagos adicionales para ZHA.

El equipo de Hadid entregó al JSC un reporte en el que se detallan las similitudes entre la estructura, el plan y otros elementos del diseño original y la actual propuesta.

"Este documento formará la base para las discusiones que esperamos reemprender prontamente con el JSC para resolver el importante asunto del uso de valioso trabajo de diseño que es actualmente propiedad intelectual de ZHA y del equipo de diseño original", se lee en el comunicado.

Entre sus acciones, el despacho arquitectónico envió una carta en la que expresa preocupación por que su diseño pueda ser explotado y su humillación pública no remediada, al ministro japonés Toshiaki Endo, encargado de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Tokio.

Con información de EFE

Pelean guionistas por Los Nobles

Disputan en tribunales por crédito y ganancias del filme

Víctor Fuentes

Los autores de Nosotros los Nobles llevan año y medio peleando en tribunales por el crédito y las ganancias de la película, la segunda más taquillera en la historia del cine mexicano.

El coguionista Adrián Zurita Castañeda demandó en julio de 2014 al Instituto Nacional del Derecho de Autor (Indautor) para que cancele la inscripción de la obra literaria en que se basó el guión y, en consecuencia, cancele también la inscripción de la obra cinematográfica.

La historia en la que se basó la película fue acreditada según la base de datos IMBD al director Gary Alazraki, así como a Mark Alazraki y Vivian Sadovitch, quienes se inspiraron en El Gran Calavera, cinta de Luis Buñuel.

El guión cinematográfico, en cambio, fue acreditado a Zurita, Gary Alazraki y Patricio Saiz.

Zurita exige que se le reconozca como coautor de la obra por partes iguales, y de ahí parte para un serie de catorce reclamos, entre ellos pago de ingresos y beneficios que ha obtenido la productora La Familia Florentino Films por la comercialización de la película, que en 2013 dejó alrededor de 340 millones de pesos sólo en taquilla.

También pide la nulidad absoluta de todos los actos jurídicos por los que Alazraki cedió derechos sobre las obras literaria y cinematográfica, y la nulidad del contrato que autorizó el uso exclusivo sobre el guión de la película, según documentos judiciales.

Alazraki ha respondido vigorosamente a la demanda, pero un tribunal federal de apelación ya estableció que el tema de la cancelación de registros ante el Indautor y las nulidades contractuales se deben tramitar en un solo juicio, no por separado como pidió el cineasta.

El juicio se desahoga ante el juez décimo primero de distrito en materia administrativa, Agustín Tello, al que Zurita ofreció como prueba un informe de la sociedad de gestión colectiva que agrupa a los guionistas para que aclare si Alazraki se ostentó ante ella como autor único del guión, y si se han cobrado regalías.

"El informe tiene como finalidad que el juez cuente con los elementos que le permitan establecer los alcances de los actos que de manera ilícita, y en un claro acto de opacidad, llevó a cabo la parte demandada al ostentarse como autor único del guión de la obra cinematográfica Nosotros los Nobles", explicaron los abogados de Zurita.

Esta prueba, sin embargo, no será recabada debido a un error técnico.

Se prevé que el juicio podría prolongarse un año más, pues Tello aún no dicta sentencia de primera instancia.

IMPI

México en el índice global de innovación 2015

<http://www.impi.gob.mx/Paginas/nota.aspx?orden=289>

SE

Qué es una patente y en dónde tramitarla

<http://www.gob.mx/se/articulos/que-es-una-patente-y-en-donde-tramitarla>

INACIPE

1er ciclo de cursos en Aula Virtual 2016

Inscripciones abiertas

http://www.inacipe.gob.mx/stories/educacion_distancia/aulavirtual2016_1.jpg

OMPI

Aviso informativo Madrid

Modificación de los importes de la tasa individual: México

A partir del 9 de marzo de 2016, los importes de la tasa individual pagadera respecto a México.

Dichos importes serán de:

- 153 francos suizos por cada clase de productos o servicios cuando se designe a México en una solicitud internacional o en una designación posterior.
- 164 francos suizos por cada clase de productos o servicios, cuando se renueve un registro internacional en el cual se haya designado a México

Detalles en:

http://www.wipo.int/edocs/madrdocs/es/2016/madrid_2016_6.pdf

PCT Guide Updates

General Information – Annex B

- BW: **Companies and Intellectual Property Authority (CIPA) (Botswana)**
- ID: **Directorate General of Intellectual Property (Indonesia)**
- TT: **Intellectual Property Office, Ministry of the Attorney General and Legal Affairs (Trinidad and Tobago)**

Receiving Offices – Annex C

- BN: **Brunei Intellectual Property Office (BruIPO)**
- ID: **Directorate General of Intellectual Property (Indonesia)**
- IS: **Icelandic Patent Office**
- LV: **Latvian Patent Office**
- PH: **Intellectual Property Office (Philippines)**
- RU: **Federal Service for Intellectual Property (Rospatent) (Russian Federation)**

International Searching Authorities – Annex D

ES: **Spanish Patent and Trademark Office**

National Phase – National Chapters

BW: **Companies and Intellectual Property Authority (CIPA) (Botswana)**

Atentamente,

Bernardo Herreras
Presidente

Martín Michaus
Secretario

Asociación Mexicana para la Protección de la Propiedad Intelectual, A.C.

Insurgentes Sur 2453, Piso 6 – 6043, Torre Murano,

Col. Tizapán San Ángel, Deleg. Álvaro Obregón, CP 01090, México D.F.

Tel.: (52 55) 8000 – 0210 www.ampipi.org.mx

Síguenos en [Facebook](#) y [Twitter](#)